



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ

Secretaria

Villa de Leyva, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ BERSELÍN SAAVEDRA MORALES
DEMANDADOS:	SUCESIÓN DE LEONARDA GUERRERO DE FORERO
RADICACIÓN:	154074089002-2022-0019300

ANTECEDENTES

El 18 de marzo de 2024, el señor Hugo Fernando Núñez Guerrero, realiza solicitud de “que sean notificados.”

Se solicita al memorialista que aclare la solicitud, en el sentido de indicar el nombre y dirección de notificación de las personas interesadas en ser notificadas, o las mismas soliciten ser notificadas en el correo electrónico j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de remitirle copia de la demanda y sus anexos para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Para lo cual deberá tener en cuenta, que este proceso de declaración de pertenencia de mínima cuantía, fue instaurado por José Berselin Saavedra Morales en contra de Sucesión de Leonarda Guerrero de Forero (q.e.p.d.) y herederos y personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 012, de hoy **cinco (5) de abril de 2024**, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c784fdd5cddbc95f064c2f06248b90de488d93a7323c43d5c4d786a8dfd5fa03**

Documento generado en 04/04/2024 10:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>